

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 5 de febrero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0009170

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: AGUDELO-MANRIQUE ABOGADOS

Reivindicación de colores: VERDE PANTONE 5463C, BLANCO

Clases y descripción de productos y/o servicios:

45: Asesoramiento jurídico; concesión de licencias [servicios jurídicos] en el marco de edición de software; concesión de licencias de software [servicios jurídicos]; concesión de licencias de software y de licencias de derechos de propiedad industrial [servicios jurídicos]; consultoría y servicios jurídicos relacionados con leyes, reglamentos y disposiciones sobre privacidad y seguridad; elaboración de informes jurídicos; mediación [servicios jurídicos]; mediación en procedimientos jurídicos; mediación en trámites jurídicos; realización de investigaciones electrónicas preliminares en cuanto procedimientos jurídicos; realización de investigaciones electrónicas preliminares en cuanto procedimientos jurídicos que consiste en identificar, recopilar y revisar correos electrónicos que podrían ser pruebas pertinentes en un juicio o una investigación; realización de investigaciones electrónicas preliminares en cuanto procedimientos jurídicos que consiste en identificar, recopilar y revisar la información almacenada electrónicamente que podrían ser pruebas pertinentes en un juicio o una

investigación; registro de documentos en registros públicos oficiales [servicios jurídicos]; representación y asesoramiento jurídicos; representación y asistencia en contenciosos jurídicos ante órganos arbitrales, de mediación y de resolución alternativa de conflictos; servicios alternativos de resolución de litigios en cuanto asesoramiento jurídico en materia de derechos de los consumidores; servicios de asesoramiento en materia de derechos de los consumidores en cuanto asesoramiento jurídico; servicios de información sobre asuntos jurídicos; servicios de investigación y preparación de documentos jurídicos para abogados; servicios de preparación de documentos jurídicos; servicios de transmisión de la propiedad [servicios jurídicos]; servicios jurídicos; servicios jurídicos en el ámbito de la constitución y el registro de empresas; servicios jurídicos en el ámbito de la creación y el registro de empresas; servicios jurídicos en el ámbito de la explotación de derechos de transmisión; servicios jurídicos en el ámbito de la gestión de reclamaciones para compañías de seguros, corredores de seguros y empresas industriales; servicios jurídicos en el ámbito del registro de marcas; servicios jurídicos prestados en relación con pleitos; servicios jurídicos pro bono; servicios jurídicos relacionados con la negociación de contratos para terceros; servicios jurídicos relacionados con licencias; servicios parajurídicos; suministro de información sobre asuntos jurídicos; suministro de información sobre procedimientos jurídicos en materia de pleitos y otras cuestiones jurídicas; suministro de información sobre trámites jurídicos en materia de pleitos y otras cuestiones jurídicas.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

QUISCALUS S.A.S.
KR 37 # 1 OESTE - 46
CALI VALLE DEL CAUCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Manuel Alejandro Romero Burbano, Carrera 92 #25-81 Torre 6 Apto 203, Valguarda 25, CALI, VALLE DEL CAUCA 760032 VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la

realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.